STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SNE
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

REGISTRO DE EMPLEADORES

Entidad Federativa: _____

SNE-02

Para brindarle un mejor servicio, sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad. Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y los datos serán incorporados y tratados con fines de control y seguimiento en el Sistema y protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

RFC: | | | | | | | | | | | | | |

Fecha: | | | | | | | | | (D D M M A A A A)

CURP (Sólo aplica para Personas Físicas)**:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Folio | |

DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR O PERSONA FÍSICA

(Marque con una **"X"** en el paréntesis que dé respuesta a la pregunta)

Persona Moral ( )	**Persona Física ( )**
Nombre (s), Primer Apellido y Segundo Apellido o Razón Social	
Fecha del Acta Constitutiva, en caso de Persona Moral (D D M M A A A A)	**Nombre Comercial**
Descripción general del empleador	
Nombre (s), Primer Apellido y Segundo Apellido del Representante del empleador	
Tipo de empleador	**Actividad Económica principal**
No. de empleados	**¿Cómo se enteró de los servicios que proporciona el Servicio Nacional de Empleo?**

DOMICILIO

Calle	**Número exterior**		**Número interior**
¿Entre qué calles? _____ y _____			
Entidad federativa	**Municipio o Delegación**	**Colonia**	**Código Postal**
Descripción de la ubicación del empleador			

Teléfono Fijo	**0**	**1**	Lada											**Extensión**		**Teléfono celular**	**0**	**4**	**4**											

Correo electrónico	**Página Web**

CARTA DE POLÍTICA DE SERVICIO

I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) -creado en 1978 y con fundamento jurídico en el Artículo 123 Fracción XXV Constitucional, Artículo 40 Fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la APF y en los Artículos 537 al 539-F de la Ley Federal del Trabajo- tiene como objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación, así como auxiliar a los empleadores en la búsqueda de candidatos para cubrir las vacantes disponibles en sus empresas.

II. Que es función de la Oficina de Empleo del SNE de Puebla prestar servicios gratuitos de vinculación laboral y de capacitación de trabajadores, bajo criterios de calidad en materia de *matching* laboral y con base en los *Procedimientos de Operación del Servicio de Vinculación Laboral Bolsa de Trabajo* vigentes, y con el compromiso de mantener comunicación permanente con la empresa para la captación de sus vacantes de trabajo y prestarle el correspondiente servicio de preselección de trabajadores con base en los perfiles y requisitos requeridos o para la detección de sus necesidades de personal capacitado y el respectivo servicio de capacitación de trabajadores.

III. Que la empresa está legalmente constituida y tiene interés en realizar los procesos de selección de su empresa, cuando la disponibilidad de puestos de trabajo vacantes así lo requiera, en colaboración con la Oficina de Empleo del SNE de Puebla y cumplirá con el llenado del *Registro del Empleador* y del *Registro de Ofertas de Empleo* para cada una de sus vacantes de trabajo como requisitos previos para recibir el servicio de preselección y envío de candidatos, correspondiendo a dicha oficina de empleo la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos requeridos para su envío a la empresa.

IV. Que la empresa cumplirá la normatividad vigente del SNE y acepta el compromiso de que sus ofertas de empleo estén debidamente sustentadas, sean reales y estén respaldadas por contratos legalmente válidos y vigentes; que no registrará ofertas de empleo que a) exijan invertir dinero a los candidatos; b) que correspondan a ventas multinivel o esquemas piramidales de negocios; c) que impliquen la contratación de menores sin la autorización legal; d) que estén relacionadas con el entretenimiento de adultos, ocio nocturno o contenidos pornográficos; e) que contraten personal solamente con pago por comisión o cambaceo; f) que no paguen por lo menos el salario mínimo diario; g) que requieran que el candidato, o empleado, vaya a un entrenamiento no pagado para ser contratado; i) que requieran personal para servicios en casas-habitación o empleos relacionados con el trabajo doméstico.

V. Que la empresa acepta incluir toda la información de sus ofertas de trabajo requerida de manera clara y concisa y da su cabal consentimiento para que la Oficina de Empleo del SNE de Puebla proporcione sus datos a los candidatos interesados en postularse a las ofertas ofrecidas.

VI. Que es objetivo deseable que el proceso de selección finalice con la contratación de los trabajadores preseleccionados y enviados por la Oficina de Empleo del SNE de Puebla.

VII. Que la empresa comunicará a la Oficina de Empleo del SNE de Puebla las personas contratadas y las vacantes de trabajo en que hayan sido insertadas laboralmente o, en su caso, las personas rechazadas y las causas de rechazo con el fin de medir y mejorar la eficacia del servicio de vinculación proporcionado.

Me comprometo a cumplir con la Carta de Política de Servicio del SNE.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

_____

Nombre y firma de la persona física o Representante del empleador

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a los teléfonos **01-800 841-20-20**, **3000 4100 ext. 34172, 3000 4100 ext. 34157 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social"**

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta